

FECHA: 25/07/2014  
EXPEDIENTE N°: 1035/2009  
ID TÍTULO: 2500540

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad Católica San Antonio |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Católica San Antonio  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Católica San Antonio  |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación                              |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas   |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial ECI/3854/2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil.

### **OBSERVACIÓN**

La universidad aporta evidencia de la autorización por parte de la Comunidad Autónoma del Campus de Cartagena. En la aplicación informática deben consignarse los datos pertenecientes a “Descripción del Título” diferenciadamente en los dos Campus en los que se impartirá el título.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS:

### 0 - Descripción general

Solicitar que las actividades formativas del módulo Prácticas escolares de la modalidad semipresencial sean iguales que las de la modalidad presencial puesto que tienen que cumplir los mismos requisitos, tal y como se verificó en el Grado en Educación Primaria. Se ha incluido la descripción de la herramienta Polimedia así como de la Guía de las Buenas Prácticas de utilidad para la modalidad semipresencial. Inclusión de los convenios de centros escolares para la realización de prácticas. También se han incluido los convenios con ICSE y los hoteles NH y AC como centros examinadores exclusivamente. Se han incluido en el punto 2 (apartado 2.5) los objetivos del Título que anteriormente estaban en el punto 3. En las asignaturas del Módulo IV: Teología Católica y su Pedagogía se han modificado los porcentajes de presencialidad y no presencialidad de las actividades formativas, pasando la presencialidad de un 47% a un 40% y la no presencialidad de un 53% a un 60%.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han incluido en el punto 2 (apartado 2.5) los objetivos del Título que anteriormente estaban en el punto 3.

### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Párrafo: Cada cuatrimestre se celebrarán reuniones virtuales del Equipo Directivo del Grado en Infantil con los representantes de estudiantes (delegados y subdelegados) de los cuatro cursos de la titulación, con el objetivo de informarles de los asuntos y decisiones del Equipo Directivo que sean de su interés y recoger sus sugerencias. Cambiar por: El Equipo Directivo mantendrá reuniones virtuales con los representantes de estudiantes (delegados/subdelegados) a petición de las partes. Dichas reuniones pueden ser presenciales si alguna de las partes así lo demandan.

### 5.2 - Actividades formativas

Solicitar que las actividades formativas del módulo Prácticas escolares de la modalidad semipresencial sean iguales que las de la modalidad presencial puesto que tienen que cumplir los mismos requisitos, tal y como se verificó en el Grado en Educación Primaria. En las asignaturas del Módulo IV: Teología Católica y su Pedagogía se han modificado los porcentajes de presencialidad y no presencialidad de las actividades formativas, pasando la presencialidad de un 47% a un 40% y la no presencialidad de un 53% a un 60%.

### 5.3 - Metodologías docentes

Se ha incluido la descripción de la herramienta Polimedia así como de la Guía de las Buenas Prácticas de utilidad para la modalidad semipresencial.

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha incluido la descripción de la herramienta Polimedia así como de la Guía de las Buenas Prácticas de utilidad para la modalidad semipresencial. Inclusión de los convenios de centros escolares para la realización de prácticas. También se han incluido los convenios con ICSE y los hoteles NH y AC como centros examinadores exclusivamente.

No me corresponde su evaluación como evaluador profesional.

Madrid, a 25/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken